



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 112, fecha: jueves, 13 de Junio de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA TOBA

### DECLARACIÓN DE BIENES DE D. FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ

**1506**

#### EDICTO

Visto que, a fecha 14 de mayo de 2019 (Registro de Salida nº 73), se comunicó y requirió por parte de esta Secretaría a D. Francisco González Jiménez respecto a sus obligaciones con motivo de la preceptiva aportación a esta Secretaría de la Declaración de bienes, actividades e incompatibilidades con ocasión del cese de la Corporación saliente (ANEXOS I y II), aportándose al efecto escrito en donde se recogía la fundamentación jurídica de tal requerimiento.

Visto que, el día 15 de mayo de 2019, a las 13 horas fue entregado por el servicio de público de Correos, constando como "Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón."

Visto que, fue devuelto el 31 de mayo de 2019 a la Oficina de Correos de Fuenlabrada.

Visto que, con fecha 7 de junio de 2019, fue devuelto el escrito a este Ayuntamiento, se procede a la publicación de su requerimiento en forma edictal en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el texto que se adjunta:



“D. Víctor Jiménez Navarro, Secretario-Interventor de La Toba, hago saber:

Que, con motivo de las Elecciones Municipales, Autonómicas y Europeas de 26 de mayo de 2019, se informa a los miembros que componen la Corporación municipal que una vez se hayan llevado a cabo las Elecciones, continuarán en funciones hasta el día 15 de junio de 2019, de conformidad con el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Que, antes del día 15 de junio, los miembros de la Corporación salientes, deberán efectuar oportuna declaración de bienes y actividades de conformidad con el artículo 75.7 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que a continuación se transcribe para su general conocimiento: “Los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las autoliquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

Tales declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por los plenos respectivos, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.

Las declaraciones anuales de bienes y actividades serán publicadas con carácter anual, y en todo caso en el momento de la finalización del mandato, en los términos que fije el Estatuto municipal.

Tales declaraciones se inscribirán en los siguientes Registros de intereses, que tendrán carácter público:

- a. La declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, se inscribirá, en el Registro de Actividades constituido en cada Entidad local.
- b. La declaración sobre bienes y derechos patrimoniales se inscribirá en el Registro de Bienes Patrimoniales de cada Entidad local, en los términos que establezca su respectivo estatuto.

Los representantes locales y miembros no electos de la Junta de Gobierno Local respecto a los que, en virtud de su cargo, resulte amenazada su seguridad personal o la de sus bienes o negocios, la de sus familiares, socios, empleados o personas con quienes tuvieran relación económica o profesional podrán realizar la declaración de sus bienes y derechos patrimoniales ante el Secretario o la Secretaria de la Diputación Provincial o, en su caso, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente. Tales declaraciones se inscribirán en el Registro Especial de Bienes Patrimoniales, creado a estos efectos en aquellas instituciones.



En este supuesto, aportarán al Secretario o Secretaria de su respectiva entidad mera certificación simple y sucinta, acreditativa de haber cumplimentado sus declaraciones, y que éstas están inscritas en el Registro Especial de Intereses a que se refiere el párrafo anterior, que sea expedida por el funcionario encargado del mismo.”

Así mismo, habrá de tenerse el artículo 8.1.h de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, de cara a la justificación de la declaración de bienes y actividades requerida.

Que, aquellos que resulten efectivamente elegidos y pasen a jurar el cargo el día 15 de junio de 2019 deberán previamente hacer declaración de bienes y actividades como requisito necesario antes de tomar posesión.

Que, el día de la constitución de la nueva Corporación, se aportará por parte de esta Secretaría, para ser tratado en el Pleno, el acta de arqueo extraído de la contabilidad si fuera posible, y justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal o entidades bancarias, en aras de aportar la información contable a la Corporación entrante, de conformidad con el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ruego se firme acuse de recibo y se envíe este documento escaneado a la siguiente dirección: [info@latoba-guadalajara.es](mailto:info@latoba-guadalajara.es), o se firme documento original para su archivo en el Ayuntamiento.

Muchas gracias por su colaboración.

#### ANEXO I

##### MODELO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y DE LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES

CORPORACIÓN: AÑO 20\_\_/20\_\_

FECHA DE ANOTACIÓN: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

N.º DE REGISTRO: \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE						
CARGO						
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, formulo la siguiente declaración sobre los bienes y derechos que integran mi patrimonio:						
I. BIENES INMUEBLES						
CLASE	MUNICIPIO	TIPO DE DERECHO	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	PARTICIPACIÓN (%)	VALOR CATASTRAL



2. BIENES MUEBLES						
A) DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO						
CLASE	ENTIDAD DE DEPÓSITO			SALDO MEDIO ANUAL (euros)		
B) ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN TODO TIPO DE SOCIEDADES						
TIPO DE SOCIEDAD	CLASE DE PARTICIPACIÓN					
C) SEGUROS Y PLANES DE PENSIONES						
ENTIDAD				VALOR ESTIMADO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR		
D) VEHÍCULOS (AUTOMÓVILES, MOTOCICLETAS, EMBARCACIONES, AERONAVES...)						
CLASE	MARCA Y MODELO			FECHA DE ADQUISICIÓN		
E) SEMOVIENTES						
ESPECIES	Nº DE CABEZA	DESCRIPCIÓN			OBSERVACIONES	
F) BIENES DE CARÁCTER ARTÍSTICO/DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO						
CLASE	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR ARTÍSTICO			VALOR ECONÓMICO	
3. DEUDAS Y OBLIGACIONES						
A) PRÉSTAMOS						
ACREEDOR	FECHA DE CONCESIÓN	IMPORTE			SALDO PENDIENTE A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR	
B) OTRAS DEUDAS Y OBLIGACIONES						
TIPO		FECHA			IMPORTE	
4. OTRAS OBSERVACIONES (Consideraciones adicionales que quiere hacer constar el declarante)						



5. TIPO DE DECLARACIÓN	
Marcar con una "X" el cuadro que proceda	
<input type="checkbox"/>	Inicial
<input type="checkbox"/>	Final (por cese en el cargo)
<input type="checkbox"/>	Modificación (declaración de actualización o modificación de la información)

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados.

En La Toba, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Fdo. El Sr. Concejal.

El Secretario

D/Dña \_\_\_\_\_

D. Víctor Jiménez Navarro

#### ANEXO II

#### MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS

CORPORACIÓN: AÑO 20 \_\_/20 \_\_

FECHA DE ANOTACIÓN: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

N.º DE REGISTRO: \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE		
CARGO		
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, formula la siguiente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y declara: Que [no concurre ninguna de las causas de incompatibilidad descritas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General/que concurren las siguientes causas de incompatibilidad de las descritas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General <sup>[1]</sup>		
1. _____		
2. _____].		
ACTIVIDAD QUE DESARROLLA		
1. ACTIVIDAD/CARGO PÚBLICO		
ADMINISTRACIÓN/EMPRESA/ORGANISMO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	CUERPO/ESCALA:	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:		



REMUNERACIÓN:		
2. CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR		
ÓRGANO:	CARGO:	REMUNERACIÓN:
3. CARGO EN CÁMARAS O COLEGIOS PROFESIONALES		
CORPORACIÓN :	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
CARGO:	REMUNERACIÓN:	
4. ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA		
ACTIVIDAD O EMPRESA:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:		
5. ACTIVIDAD POR CUENTA AJENA		
ENTIDAD O EMPRESA:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD O EMPRESA:		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA:		
6. OTRAS ACTIVIDADES		
7. AMPLIACIÓN DE DATOS POR EL DECLARANTE		
8. TIPO DE DECLARACIÓN		
Marcar con una X el cuadro que proceda:		
<input type="checkbox"/>	Inicial	
<input type="checkbox"/>	Final (por cese en el cargo)	
<input type="checkbox"/>	Modificación (declaración de actualización o modificación de la información)	

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados.

En La Toba, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Fdo. El Sr. Concejel.

El Secretario

D/Dña \_\_\_\_\_

D. Víctor Jiménez Navarro”



En La Toba, a 11 de junio de 2019, Fdo. El Alcalde: D. Julián Atienza García.